

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.145

LEY 1145

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1145

LEY 1145

Crédito suplementario de 100.000 pesos, Presupuesto de 1877.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario al inciso único, artículo 17, Capítulo 3º del Presupuesto vigente por la suma de cien mil pesos m/c.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1145. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).